



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veintiuno de agosto del presente año, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y turnado a esta ponencia el día en que se actúa, en el que siendo las doce horas con diez minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, por el que se decretó la recepción, registro y turno correspondiente al oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1489/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite Recurso de Apelación radicado bajo el número de expediente **TEEH-RAP-PESH-035/2021**, suscrito por Sharon Madeleine Montiel Sánchez, en su calidad de representante propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo, en contra del acuerdo IEEH/CG/149/2021 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el que designan a las personas que fungirán como interventores responsables del control de vigilancia directa del uso y destino de los recurso y bienes de los Partidos Políticos locales, PODEMOS Más Por Hidalgo y Partido Encuentro Social Hidalgo por no haber obtenido al menos el 3% de la votación en el proceso electoral 2020-2021, constante de una foja, por medio del cual remite:

1. Aviso de interposición de Recurso de Apelación de diecisiete de agosto, identificado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/1470/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja.

2. Cédula de fijación de terceros interesados el diecisiete de agosto, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja.
3. Escrito de recurso de apelación, suscrito por Sharón Madeleine Montiel Sánchez, en su carácter de representante propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo el diecisiete de agosto, que acompaña de copia certificada de asignación de representantes, constante de ocho fojas.
4. Informe circunstanciado identificado con número IEEH/SE/DEJ/1481/2021 de veintiuno de agosto, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cuatro fojas.
5. Cédula de retiro de notificación de terceros interesados de veintiuno de agosto, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja.
6. Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/149/2021 del consejo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constate de quince fojas.
7. Copia certificada de Currículum Vitae a nombre de María Rebeca Cruz Bustos, constante de tres fojas.
8. Copia certificada de Currículum Vitae a nombre de Keila Ávila Hernández, constante de dos fojas.
9. Copia certificada de Currículum Vitae a nombre de Mauricio Bustamante Pérez, constante de seis fojas.
10. Copia certificada de Acta de la Reunión de trabajo celebrada entre el PESH y María Rebeca Cruz Bustos, constante de dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 400, 401, 402, 403, 404 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracciones II y X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Recurso de Apelación **TEEH-RAP-PESH-035/2021.**

TERCERO. Se tiene por presentada a Sharon Madeleine Montiel Sánchez, en su calidad de representante propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] Pachuca de Soto, y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos Edgar Alvarado Castro, Luis Enrique Rosas Díaz y/o José María Hernández Villalpando, Eder Miguel López López y/o Liliana Rodríguez Verano.

Sin embargo, se le hace del conocimiento que podrá optar porque las subsecuentes notificaciones le sean practicadas a través de correo electrónico, derivado de las medidas adoptadas por este Órgano Jurisdiccional a causa de la contingencia sanitaria que actualmente vive nuestro país y de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos de la notificación electrónica”, se ha establecido un mecanismo de notificaciones electrónicas a través de su plataforma digital, a efecto de generar una cuenta de correo electrónico institucional con la finalidad que las promociones y acuerdos subsecuentes les sean notificados a través de correo electrónico, por lo que se pone a su disposición la siguiente liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

CUARTO. En virtud que el Recurso de Apelación fue presentado directamente en oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se tiene por recepcionado el trámite previsto en los artículos 362

y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como el respectivo Informe Circunstanciado remitidos por el mismo.

QUINTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

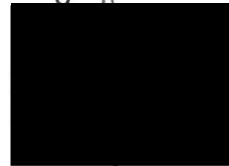
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 14:35 HORAS DEL DÍA 24 DE Agosto DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Partido Encuentro Social Hidalgo POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Eder Miguel Lopez Lopez

QUIEN DIJO Recibe y Firma DOY FE.

EL C. LICENCIADO [Signature]
LIC. JOSE GALICIA JUAREZ

Realizo Acuerdo
Eder Miguel
24- Agosto -2021



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 15:07 HORAS DEL DÍA 24 DE Agosto DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Consejo General del TEEH POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Fabian Messa c/ Recibe y Firma

QUIEN DIJO Recibe y Firma DOY FE.

EL C. LICENCIADO [Signature]
LIC. JOSE GALICIA JUAREZ

2021 AGO 24 PM 3:07
INSTRUMENTO JUDICIAL
ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO